

14/04/2023

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN VARIAS DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA DURANTE LOS MESES DE MAYO A JUNIO DE 2023 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Ref.: TEC0005974

				PRONAUTIC MARITIME TRAINING CENTRE	
Nº Ud.	Descripción	Precio Unitario €/Curso	TOTAL IMPORTE	Precio Unitario €/Curso	TOTAL IMPORTE
PARTIDA III: Cursos de Revalidación del Certificado de Botes de Rescate Rápidos (B103)					
LOTE 22: BILBAO (BIZKAIA)					
1	BILBAO (BIZKAIA) del 23/05/2023 al 24/05/2023	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €

Los precios unitarios fijados se entienden como máximos de licitación por lo que no serán admitidas a licitación aquellas ofertas que superen dichos precios unitarios.

OK

- Distancia al lugar de realización de las prácticas/curso:

Localidad de realización de las prácticas/curso: _____

BARCELONA

(el licitador deberá indicar en este apartado la Localidad donde se llevarán a cabo las prácticas).

Entre 0 y 50 km	distancia entre la Dirección Provincial o Dirección local que solicita el curso hasta el lugar de realización de las prácticas
Entre 51 y 300 km	distancia entre la Dirección Provincial o Dirección local que solicita el curso hasta el lugar de realización de las prácticas
Entre 301 y 650 km	distancia entre la Dirección Provincial o Dirección local que solicita el curso hasta el lugar de realización de las prácticas

Solo se podrá indicar una opción

X

- El licitador cuenta con un dispositivo de puesta a flote (pescante) equipado con medios de zafa para la realización de las prácticas en un centro estable ubicado en tierra.

NO

- El evaluador principal del curso cuenta con una experiencia demostrable de más de 150 horas de impartición de cursos de la misma tipología (cursos de botes) *.

SI

SI

* Para valorar las ofertas con esta puntuación deberá adjuntarse los certificados de los docentes que previsiblemente participarán en los cursos, donde se refleje los cursos que ha impartido indicando fecha y número de horas de impartición. En el caso de que el curso lo dé un docente distinto, antes del comienzo del curso, deberá aportarse esta documentación. En caso de no aportar esta documentación la valoración será de cero puntos.

- Antes del inicio del curso, se hará entrega a los alumnos de documentación en papel en donde se explique de manera pormenorizada el desarrollo de cada una de las prácticas del curso.

SI

- Desplazamiento de los alumnos en autobús al lugar de impartición del curso o de las prácticas sin coste adicional alguno para Tragsatec.

SI

En estos criterios se marcará la opción correcta

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

- En el caso de presentarse una única oferta no se considerará la posibilidad de que ésta oferta se considere anormalmente baja.

Para los LOTES del 10 al 19 (PARTIDA II Curso de revalidación de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate no rápidos B102) y para los LOTES del 20 al 22 (PARTIDA III Curso de revalidación de botes de rescate rápidos B103)

100,00

80,00

- Precio: CUARENTA Y NUEVE (49%): Se otorgará un máximo de cuarenta y nueve puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

49,00

49,00

6.000,00

$$PO_{i=MaxP} - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo:

- POi: Puntuación de la oferta, con un mínimo de 0 puntos
- MaxP: Puntuación máxima para el criterio seleccionado
- Oi: Importe ofertado por el licitador
- MO: Importe de la oferta más económica.

- Distancia al lugar de realización de las prácticas/curso (11%): Se otorgará un máximo de ONCE puntos

11,00

1,00

- Entre 0 y 50 km de distancia entre la Dirección provincial o Dirección local que solicita el curso hasta el lugar de realización de las prácticas: 11 puntos.
- Entre 51 y 300 km de distancia entre la Dirección provincial o Dirección local que solicita el curso hasta el lugar de realización de las prácticas 6 puntos.
- Entre 301 y 650 km de distancia entre la Dirección provincial o Dirección local que solicita el curso hasta el lugar de realización de las prácticas 1 punto.

1,00

La distancia será calculada mediante el mapa oficial de carreteras por la ruta más corta, siempre y cuando la distancia pueda realizarse por carretera.

- El licitador cuenta con un dispositivo de puesta a flote (pescante) equipado con medios de zafa para la realización de las prácticas en un centro estable ubicado en tierra firme (10%): Se valorará con DIEZ puntos al licitador que lo oferte y cero puntos al que no.

10,00

0,00

- El evaluador principal del curso cuenta con una experiencia demostrable de más de 150 horas de impartición de cursos de la misma tipología (cursos de botes) (20%): Se valorará con VEINTE puntos al licitador que lo oferte y con cero al que no. Para valorar la oferta con esta puntuación deberá adjuntarse los certificados de los docentes que previsiblemente participarán en los cursos, donde se refleje los cursos que ha impartido indicando fecha y número de horas de impartición. En el caso de que el curso lo dé un docente distinto, antes del comienzo del curso, deberá aportarse esta documentación.

20,00

20,00

- Antes del inicio del curso, se hará entrega a los alumnos de documentación en papel en donde se explique de manera pormenorizada el desarrollo de cada una de las prácticas del curso (5%): Se valorará con CINCO puntos al licitador que lo oferte y con cero al que no.

5,00

5,00

- Desplazamiento menor de 50 km (o 45 minutos de transporte) de los alumnos en autobús al lugar de impartición del curso o de las prácticas sin coste adicional alguno para Tragsatec (5%): Se valorará con CINCO puntos al licitador que lo oferte y con cero al que no. Se valorará con CINCO. Desplazamiento menor de 50 km (o 45 minutos de transporte) del alumnado desde la Dirección Provincial o Local del ISM que solicita el curso o desde el punto de encuentro indicado por TRAGSATEC, hasta el lugar de impartición del mismo o de celebración de las prácticas; el adjudicatario aportará el medio de transporte necesario, sin coste adicional para Tragsatec.

5,00

5,00

Estando exento el adjudicatario de la gestión y gastos de los desplazamientos de los alumnos, desde la Dirección Provincial o local del ISM que solicita la formación hasta la ubicación de la impartición del curso, cuando para la realización del mismo o de las prácticas haya un cambio de ciudad respecto de la D. Provincial o local, ya que dichos gastos y gestión correrán por cuenta del ISM o del alumno que realiza el curso, ya que tal y como se establece en el PPT está permitido desplazar a los alumnos para la realización de las prácticas del curso a una distancia inferior de 650 Km de la Dirección provincial o Dirección local que solicita el curso